

INFORME DE ACTIVIDADES

NOMBRE:	DIANA MARCELA GALLEGO SÁNCHEZ
CÉDULA N°:	1.143.936.101
SUPERVISOR:	MARÍA ALEJANDRA SAENZ GÓMEZ
PROCESO:	DIRECCIÓN TÉCNICA
FECHA:	MAYO 26 DE 2025

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1. Apoyar los informes y demás actividades administrativas que la persona encargada del proceso requiera.
2. Recibir, revisar y procesar el material bibliográfico, seriado y/o documental de depósito legal que llegue a la biblioteca Departamental.
3. Realizar apoyo en la organización de la colección designada, de acuerdo con la signatura topográfica correspondiente, conforme a lo solicitado por el bibliotecario de la sala donde presta sus servicios.
4. Utilizar los aplicativos y/o sistemas de información con los que cuenta la entidad para permitir la identificación y trazabilidad de las actividades.
5. Participar en las reuniones que convoque el supervisor del contrato.
6. Apoyar procesos logísticos cuando le sean requeridos.
7. Contar con disponibilidad para viajar y pernoctar en los municipios del Valle del Cauca, en caso de ser necesario, para el cuidado cumplimiento de su Objeto contractual.
8. Apoyar la atención en las diferentes salas cuando le sea solicitado por la persona encargada del proceso o la Directora Técnica.
9. Las demás actividades que por la naturaleza del servicio se deriven o se le asignen acorde con su perfil para el cumplimiento del objeto contractual.

También deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

- a. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
- b. Sin perjuicio de la autonomía administrativa del CONTRATISTA, participar en las reuniones, eventos y espacios organizados y/o realizados por la BIBLIOTECA a los que se le convoque con las instancias internas y externas.
- c. Pagar los impuestos que se deriven de este Contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al CONTRATISTA para el ejercicio de la actividad contratada.

OBLIGACIONES GENERALES.

- A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida

por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato.

C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.

D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.

E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.

F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

K) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (La Dependencia) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato,

estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (La Dependencia) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

O) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.

P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.

Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.

R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.

S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.

U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.

V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

MES DE MAYO.

- Apoyó la organización de los libros en las estanterías.
- Revisó y recibió el material bibliográfico.
- Apoyó la atención en las salas cuando se le solicitó.

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Planilla No. 9484137319

No. Autorización No. 1452176463

ITEM	PERIODO DE PAGO MM-AA	FECHA DE PAGO DD- MD -AA	VALOR
PENSIÓN	Abril - 2025	02 - 05 - 2025	\$227.800
SALUD	Abril - 2025	02 - 05 - 2025	\$178.000
A.R.L	Abril - 2025	02 - 05 - 2025	\$7.500
CAJA COMPEN.	-	-	-
TOTAL			\$413.300

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Valor Inicial Contrato	\$ 5.850.338
Valor Adición	\$ 1.170.068
Cuota 1	\$1.170.068
Cuota 2	\$ 2.340.135
Cuota 3	\$ 2.340.135
Cuota 4	\$ 0
Saldo	\$ 1.170.068


DIANA MARCELA GALLEGÓ SÁNCHEZ
Contratista